

REGISTRADO N°: CDE/368/2026**Ref.: Exp 6613-2026****BAHÍA BLANCA, 21/08/2026.-****VISTO:**

El Reglamento de Concursos de Ayudantes B según resolución CSU. 624/24 (T.O.) y sus modificatorias;

El Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer de Auxiliares de Docencia a diferentes Áreas del Departamento de Economía;

Que el Departamento de Economía cuenta con disponibilidad presupuestaria en su planta permanente de cargos para efectuar el presente llamado.

Que los Jurados que figuran en el Resuelve han sido designados en mérito a su reconocida ecuanimidad y responsabilidad académica conforme a lo establecido en los artículos 23° y 24° del reglamento mencionado en el visto;

Que este Consejo Departamental trató específicamente el tema en su reunión ordinaria del día 10 de agosto de 2026;

POR ELLO,**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición por el período **24 de agosto al 28 de agosto de 2026**, para la provisión de los siguientes cargos:

AREA I**Un (1) cargo de Ayudante de Docencia B**

Asignatura: “Economía”

Jurado Titular: MG. Martín GOSLINO, DRA Carina GUZOWSKI y MG. Lucía DIAZ.

Jurado Suplente: DRA. Flavia POINSOT, DRA. Ma. Emilia ESTRADA y MG. Valentina SEGURADO.

Veedores: DR. Rodrigo PEREZ ARTICA, LIC. (MG) Germán KLAPPENBACH y SRTA.

ARTÍCULO 2°: Fijar la dirección de correo electrónico concursos.economia@uns.edu.ar como contacto válido para la recepción de los archivos digitales (pdf) de solicitud de inscripción, curriculum vitae metodizado, de acuerdo al modelo subido a la página del Departamento de Economía (<http://www.economia.uns.edu.ar/download/formulario-cv-metodizado-ayte-b/>) y en carácter de declaración jurada (según lo dispuesto por la Res. CSU-624/24, Anexo, Capítulo II, art.10°), Certificado analítico oficial vigente, títulos de grado y posgrado, ficha de alumno y cualquier otra presentación, impugnación o recurso atinente al concurso. La carpeta de documentación original de respaldo de los datos y antecedentes declarados por los postulantes, será solicitada a los mismos a requerimiento del jurado interviniente.

ARTÍCULO 3°: Registrar Dar a publicidad en la página Web de la UNS de acuerdo a las disposiciones vigentes y en el ámbito del Departamento de Economía. Notificar a los involucrados. Cumplido, proseguir con el trámite correspondiente.